



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00306  
RADICADO N° 2023-00095-00

En la presente acción constitucional, instaurada por DIANA CRISTINA MOSQUERA en favor de su hija ISABELLA TOBÓN MOSQUERA, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y OTROS, se entra a resolver lo pertinente frente a la impugnación presentada por la accionante y la respuesta extemporánea allegada por EPS SURA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Debe advertirse inicialmente que, la accionada se notificó de la Sentencia de tutela el 13 de abril de 2023 e interpuso escrito de impugnación el 18 de abril de 2023, estando en término, por lo que, se CONCEDERÁ la impugnación presentada por esta.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por otro lado, frente a la respuesta extemporánea allegada por la vinculada EPS SURA, se INCORPORA la misma y se pone en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la sentencia proferida el día 13 de abril de 2023, en la acción constitucional instaurada por DIANA CRISTINA MOSQUERA en favor de su hija ISABELLA TOBÓN MOSQUERA, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y OTROS.

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

TERCERO – INCORPORAR la respuesta extemporánea allegada por la vinculada EPS SURA y poner en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 065  
hoy 24 de abril de 2023 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be50cc307b67b83952b9d1f496b8bfe3c57748b665f940b8634be527d124bb54**

Documento generado en 21/04/2023 04:00:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**